

## VALORACIÓN DE TÍTULO

Se requiere presentar en MESA de ENTRADAS de PASEO COLON 255 una **nota** solicitando la valoración del Título. Dicha nota debe estar dirigida a la "Comisión Permanente de Anexo de Títulos" e incluir:

- **Resolución Ministerial o Universitaria** (las Resoluciones se solicitan en la institución educativa que expidió el título y deben incluir sus respectivos Anexos)
- **Condición de ingreso** (es decir, qué título se debe poseer para poder ingresar a dicha carrera, por ej. **Secundario completo**)
- **Carga Horaria** (cantidad de horas cátedra de toda la carrera)
- **Plan de estudio** (fotocopia del plan completo de materias y sus contenidos)
- **Perfil del egresado e incumbencias** (generalmente incluidas en el Anexo de la resolución ministerial)

Para valoración de Títulos expedidos en el extranjero, debe realizarse la legalización correspondiente (ver el apartado "*Certificación de títulos expedidos en el extranjero*")

*Se recuerda que el horario de atención de Mesa de Entradas es 10.00 a 15.00 hs.*

### **Modelo básico de nota para pedido de valoración**

Buenos Aires, ..... / ..... / 20.....

**A Comisión Permanente de Anexo de Títulos**

**MOTIVO:** S/ Valoración del Título .....

El / La que suscribe,..... D.N.I: .....

se dirige a Ustedes a fin de solicitar la valoración del título .....

expedido por .....

Resolución Ministerial N° .....

A tal fin se adjunta la siguiente documentación ..... Fojas.....

Sin otro particular, saluda atentamente.

.....  
Firma

Teléfono .....

E-Mail .....

## CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Las firmas de todo título extranjero deben estar legalizadas por:

- Ministerio de Educación del país que lo otorga y Cancillería del mismo.

Estas serán apostilladas (certificadas) por:

- Haya (pueden estar en Francés o Portugués) o Consulado Argentino

En Argentina, se presenta en:

- Ministerio del Interior

*Dirección:* Av. 25 de Mayo 179

- Ministerio de Educación de la Nación

*Dirección:* Pizzurno 935

*Página Web:* [www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar)

Los **Títulos de grado**, además de cumplimentar las legalizaciones correspondientes, se deben revalidar:

- Si proceden de España, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia o Cuba se revalidan directamente en **Ministerio de Educación de la Nación**.
- Si proceden de otros países, se revalidan a través de cualquier Universidad Pública que dicte la carrera.